



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Proceso No. 2018-0079

Por última vez se requiere al extremo demandante por el término de cinco (5) días, a efectos de que informe si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 6 de noviembre de 2020, tal y como lo alude la apoderada judicial de la parte pasiva.

Lo anterior so pena de reactivar el proceso y dar aplicación al artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.